



NACIONAL



**DISPOSICION 7638/1997**

**ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y  
TECNOLOGIA MEDICA (ANMAT)**

Materiales de uso odontológico -- Producción,  
fraccionamiento, importación y exportación --  
Modificación de la disp. 2606/97.

Fecha de Emisión: 30/12/1997 ; Publicado en: Boletín  
Oficial 09/01/1998

Artículo 1º -- Sustitúyase en el anexo I de la disp. 2606/97 la mención de "pastas dentífricas" por "pastas dentífricas terapéuticas"; donde dice "colutorios" deberá decir: "Colutorios terapéuticos"; donde dice "Blanqueadores dentales (geles, pastas, enjuagatorios, etc.)", deberá decir: "Blanqueadores dentales (geles, pastas, enjuagatorios, etc., cuyos principios activos posean concentraciones superiores a las establecidas para productos cosméticos)".

Art. 2º -- Sustitúyase en el anexo IV de la disp. 2606/97 la frase "nombre genérico (en igual tamaño y realce que el nombre del producto)" por "nombre genérico".

Art. 3º -- Comuníquese, etc.

Bazerque.

